



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10152

EXPTE N° 716-614/17
y N° 780-78/17.
RT.

DECRETO N° **10152** **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones, a partir del 16 de abril de 2018, a favor de las Sras. Ivana Carina Salas, CUIL 27-29527788-8, y Carina Luciana Raquel Giménez, CUIL 27-28250237-8, en los cargos categoría 7-30 hrs., Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", previa transferencia de dichos cargos desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacantes creados conforme Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de la cobertura de los mismos;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 002087-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, de las Constancias de Prestación de Servicios incorporadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de las referidas agentes, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:

U. de O.: R1 Ministerio

A:

**U. de O.: R6-01-04 Hospital
"San Roque"**

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
7-30 hrs.	2
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total.....	2

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
7-30 hrs.	2
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total.....	2

ARTICULO 2°: Téngase por designadas a las Sras. Ivana Carina Salas, CUIL 27-29527788-8 y Carina Luciana Raquel Giménez, CUIL 27-28250237-8, en los cargos categoría 7-30 hrs., Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 16 de abril de 2018,



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]
Dra. GISELA HUANO
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10152

S.-

III CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2019

La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque".-

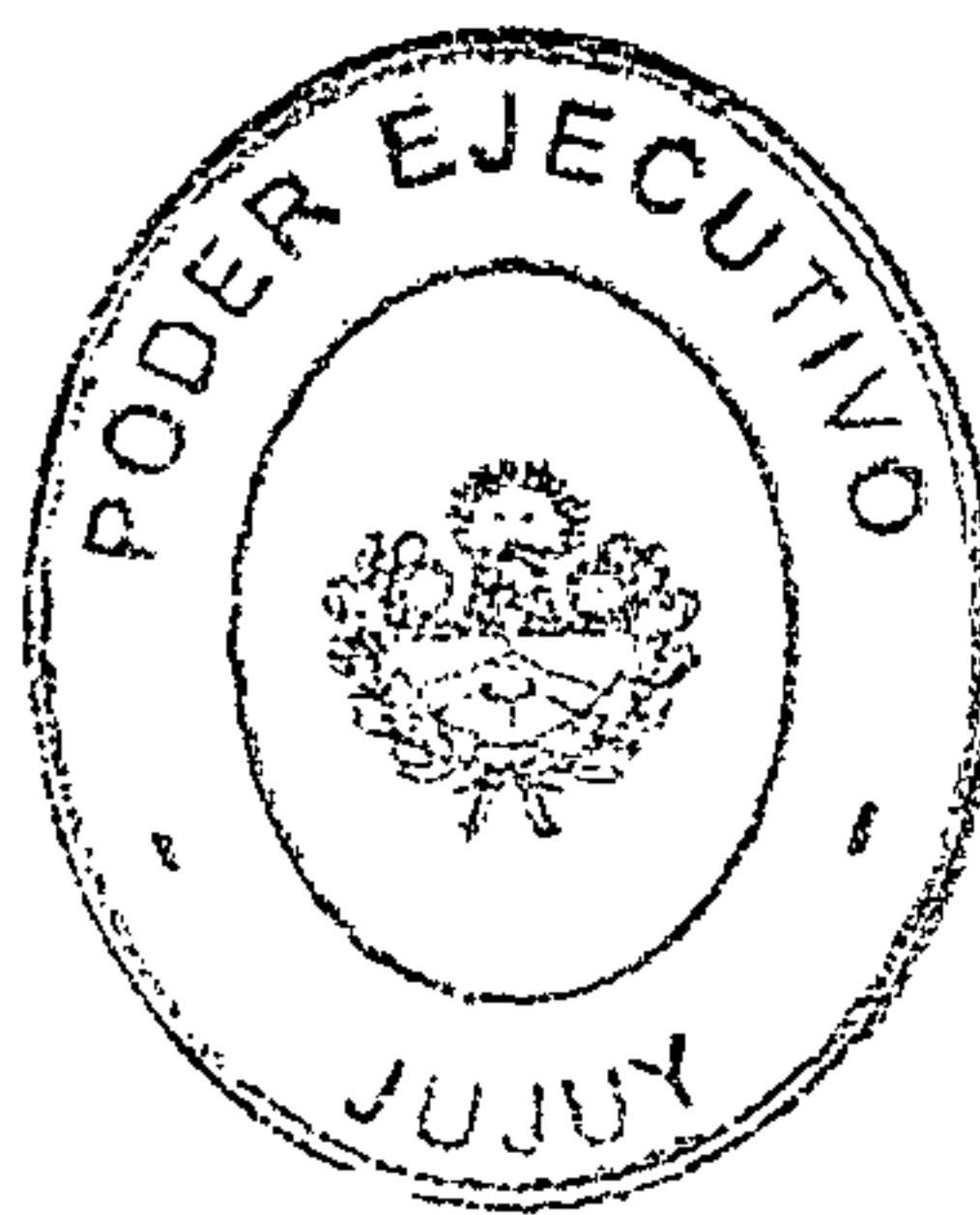
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

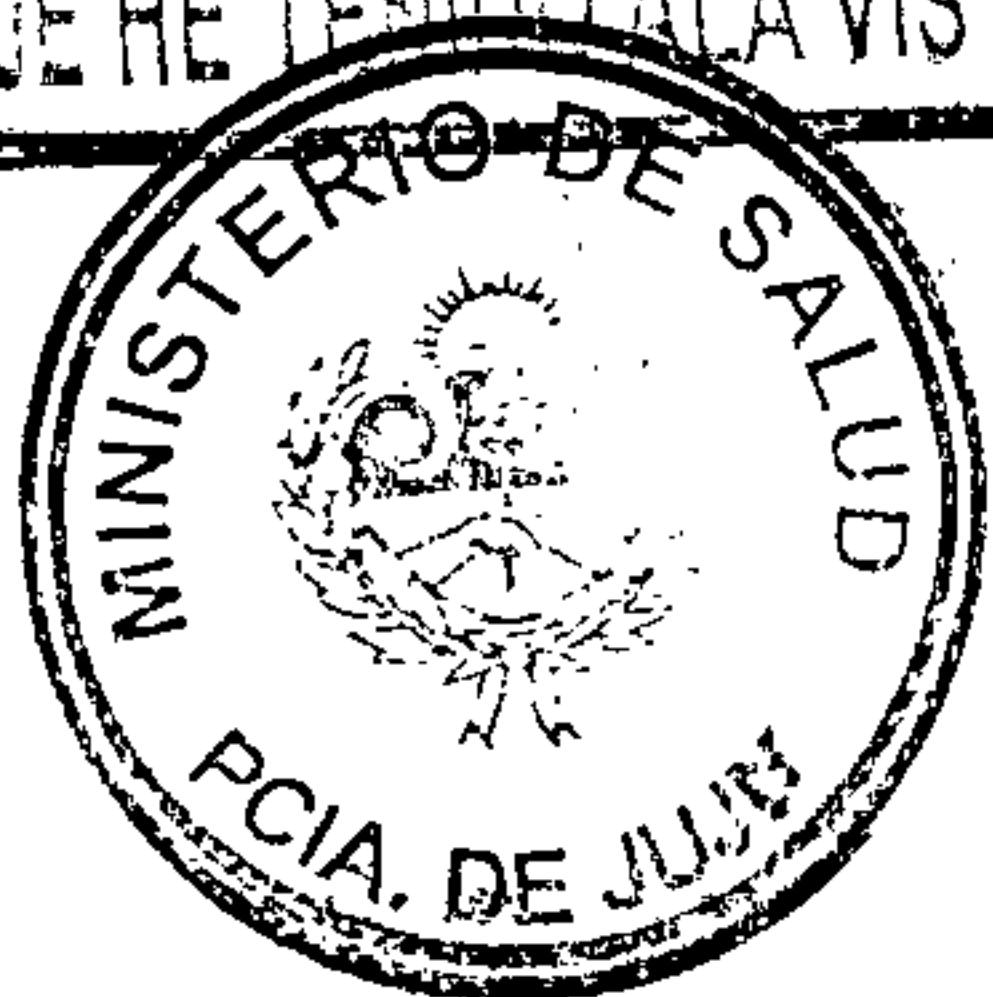
ARTICULO 5°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAOIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

VERONICA VIDELA NUÑEZ
AVE Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy